

Información de Trámite

Nombre Trámite	CIERRE DE PATENTE MUNICIPAL (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	Permite cerrar la patente municipal cuando el negocio deja de funcionar, ya sea por cierre total del RUC o por cierre de una actividad específica, actualizando el registro municipal y evitando que se sigan generando nuevos cobros, siempre que no existan valores pendientes y se cumplan los requisitos establecidos.
¿A quién está dirigido?	El presente trámite está dirigido a personas naturales o jurídicas que hayan cesado total o parcialmente sus actividades económicas dentro del cantón Latacunga y requieran gestionar el cierre definitivo de su patente municipal, con el fin de regularizar su situación tributaria, evitar la generación de obligaciones futuras y cumplir con la normativa vigente establecida por el GAD Municipal. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Resolución de cierre de la actividad económica / patente municipal.

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

1. **CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA** tiene una vigencia de 60 días contados a partir de la fecha de su expedición.
2. **SOLICITUD** dirigida al Director o Directora Financiero/a. Este documento debe incluir los datos del solicitante: nombres completos, número de cédula, número de contacto, dirección y correo electrónico, indicando que solicita el cierre de la patente y explicando el motivo.

Requisitos Específicos:

Para los casos de cierre definitivo del REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC).

1. Registro Único de Contribuyentes (**RUC**) con estado cancelado o cerrado.

Para los casos de cierre definitivo del establecimiento:

1. CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO

Para los casos de cierre definitivo de una actividad económica cuando el RUC mantiene otras actividades:

Historial del Registro Único de Contribuyentes (RUC), donde conste la actividad cerrada.

Para los casos de cierre de patente de personas fallecidas:

1. PARTIDA DE DEFUNCIÓN

Para los casos de personas extranjeras:

1. Realizar el trámite con los datos del **PASAPORTE** vigente.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

1. INGRESAR EL REQUERIMIENTO: El solicitante presenta la documentación en la ventanilla de la dirección Financiera, detallando el requerimiento, se sugiere revisar y completar los requisitos establecidos en la presente, recibe una copia del documento de ingreso, con el cual podrá dar seguimiento al estado del trámite.

2. ESPERAR LA REVISIÓN TÉCNICA: Una vez realizada la revisión técnica, si la documentación está completa y correcta, se continuará con el proceso de cierre de patente municipal. En caso de existir observaciones o requisitos faltantes, el ciudadano será notificado y contará con un plazo de 10 días hábiles para subsanarlos; de no hacerlo, el trámite será archivado.

3. ESPERAR LA NOTIFICACIÓN DE LA RESPUESTA: Una vez finalizado el procedimiento interno la respuesta será enviada al correo electrónico registrado. Si la solicitud es aprobada, se procederá con el cierre de la patente municipal.

Nota: Cuando el contribuyente presente la solicitud de cierre posterior al plazo de un mes desde el cese de actividades registrado en el RUC, se generará la multa correspondiente, de acuerdo con la ordenanza municipal.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

- **Básicos:**

Solicitud **0.25%** de la Remuneración Básica Unificada

Certificado de no adeudar: **0.50%** de la Remuneración Básica Unificada

- **Multa:**

USD 15,00 más los servicios técnicos administrativos, si se presenta después de un mes del cierre en el RUC.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Lugar de atención:** Sánchez de Orellana y Ramírez Fita - Palacio Municipal
- **Horario de atención:** 08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - Sánchez de Orellana y Ramírez Fita - Palacio Municipal

Correo Electrónico: lorena.penaherrera@latacunga.gob.ec

Teléfono: (03) 3700440 Ext. 420

Transparencia